

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	18458-2025	DWR936	84092246	JOSE DE LA CRUZ MENDOZA CUELLO	2021-2022-2023-2024	\$176.000	\$352.000	16 de septiembre de 2025
2	18495-2025	DVD285	26939741	MARITZA ESTHER CABAS PUMAREJO	2021-2022-2023-2024	\$200.000	\$400.000	16 de septiembre de 2025
3	18510-2025	DVD403	10296780	GUILLERMO ARCENIO CHILANGUA VELASCO chilangua velasco	2021-2022-2023-2024	\$223.000	\$446.000	16 de septiembre de 2025
4	18552-2025	DVB345	77014692	ALFONSO DAVID CARDENAS USTARIS	2020-2021-2022-2023-2024	\$445.000	\$886.000	16 de septiembre de 2025
5	18562-2025	BUV147	84070729	JESUS ELOY DURAN PALMAR	2021-2022-2024	\$477.000	\$955.000	16 de septiembre de 2025
6	18564-2025	BUV147	77017536	RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA	2023	\$131.000	\$262.000	16 de septiembre de 2025
7	18585-2025	UWP498	49731909	LUISA HELENA GONZALEZ QUIROZ	2020-2021-2022-2023-2024	\$80.000	\$161.000	16 de septiembre de 2025
8	18590-2025	EVK400	73118317	GARCIA BURBANO JORGE LUIS	2020-2023	\$82.000	\$165.000	16 de septiembre de 2025
9	18591-2025	EVK400	7151029	OSWALDOPALOMINO ROJAS	2021-2022-2024	\$121.000	\$244.000	16 de septiembre de 2025
10	18596-2025	DVC818	1120743180	JORGELEONARDOVEN ERA BLANCO	2021-2022-2023-2024	\$181.000	\$362.000	16 de septiembre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 22 de septiembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CARLOS ANDRES OCHOA GONZALEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS